

# MEMORIAS

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN  
ECONOMÍA APLICADA

●  
DICIEMBRE 9, 2020



Universidad del  
**Rosario**



Economía Aplicada  
Semillero de Investigación

# CONTENIDO

## **NOTA DE EDICIÓN**

[p. 2] Camilo Ríos Bernal, María Sofía Casabianca González y Ana María Granda Moreno

## **CRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO, ¿PERJUDICA O BENEFICIA?**

[p. 3] Catalina Durán Calderón, Alejandra Ramírez Páez y David Santiago Hoyos Daza

## **INCIDENCIA DE LA COVID-19 EN LA BRECHA DE GÉNERO EN COLOMBIA**

[p. 8] Laura Alejandra Romero Ayala

## **LA COVID-19 Y LA INFORMALIDAD**

[p. 15] Natalia Andrea Cuéllar Arboleda y Samuel Narvárez Muñoz

## **EL SEMILLERO EN EL 2020**

[p. 19]



# NOTA DE EDICIÓN

En esta edición de *Memorias* del Semillero de Investigación en Economía Aplicada presentamos los trabajos de investigación de los estudiantes del Semillero. *Economía Aplicada* es un Semillero de Investigación suscrito a la Facultad de Economía de la Universidad del Rosario y es compuesto principalmente por estudiantes de pregrado de la Universidad.

En 2020, el Semillero trabajó dos modalidades de investigación: policy brief e investigación breve. Asimismo, manejó tres áreas de investigación; economía y género, economía laboral, y macroeconomía y economía del desarrollo. Este documento presenta un policy brief resultado del área de economía y género y dos investigaciones breves del área de macroeconomía y desarrollo.

A todos los estudiantes que participaron del Semillero este año: ¡felicitaciones! El conocimiento es para siempre. Recuerden que, como dijo Manuel Ramírez (1942-2014), *investigamos para enseñar y enseñamos lo que investigamos.*

# CRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO, ¿PERJUDICA O BENEFICIA?

CATALINA DURÁN CALDERÓN,  
ALEJANDRA RAMÍREZ PÁEZ,  
DAVID SANTIAGO HOYOS DAZA

En 2017, la Mesa por la Vida y la Salud de las mujeres realizó una encuesta de percepción sobre la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia, en la cual se obtuvo que el 61% de la población colombiana afirma que las mujeres que interrumpen de manera voluntaria su embarazo no deberían ir a la cárcel <sup>1</sup>.

Los Estados al crear la categoría “aborto” diferencian este servicio de otros servicios médicos, perpetuando el estigma que se manifiesta en algunos contextos. Además, se atribuye a las mujeres que lo practican como inferiores a los ideales de feminidad, contribuyendo a la animosidad por motivos de género. La penalización de esta práctica marca como diferentes a aquellas personas que procuran y practican abortos, las estereotipa vinculándolas a características indeseables, volviéndose discriminación y ejerciendo poder hacia estas personas <sup>2</sup>.

En este escrito se evaluará la posición de Colombia como Estado frente al aborto, tanto en la parte jurídica como en la parte aplicada socialmente. Luego de esto, se mostrarán los resultados de políticas implementadas en dos países para poder comparar con Colombia. Por último, se dará una perspectiva de cómo podría mejorar nuestro país en este tema.

## **Colombia:**

El tipo penal de aborto se encuentra consagrado en el artículo 122 del Código Penal, en el cual se protege el bien jurídico de la vida en gestación, constituyéndose las diferentes etapas de la vida como bienes jurídicos diferentes. En Colombia, el sistema de penalización en tema de aborto es un sistema relativo complementado con el sistema de causales de la sentencia C-355 de 2006 que implican que el aborto no es un delito en tres causales: (i) cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o salud de la mujer, certificada por un médico; (ii) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico y (iii), cuando el embarazo sea el resultado de una conducta constitutiva de

---

<sup>1</sup> Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. (2017). Encuesta de percepción sobre la interrupción voluntaria del embarazo Colombia.

<sup>2</sup> Cook, R. (2016). Significados estigmatizados del derecho penal sobre el aborto. En El aborto en el derecho transnacional. Fondo de Cultura Económica,

acceso canal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto<sup>3</sup>.

Por medio de la política criminal del Estado colombiano, hay una protección mínima de los derechos de las mujeres, lo que implica que se vulneran sus derechos fundamentales. Esta penalización incluyendo las causales, es contraria a la libertad y dignidad humana, además que para la decisión se necesita una autorización de terceros, surgiendo una limitación para la capacidad de decidir y categorizando a las mujeres que “no son dignas” de este tipo de abortos.

Cuando no se permite a la mujer decidir sobre su propio cuerpo, el Estado ejerce control sobre este y la instrumentaliza como herramienta de procreación, transgrediendo su derecho a la libertad sexual y libre desarrollo de la personalidad.<sup>4</sup> Además, lleva a que las mujeres se practiquen abortos clandestinos, los cuales tienen bajas condiciones de salubridad, atentando así contra su derecho a la salud y en algunas situaciones contra el derecho a la vida. De esta manera, la regulación en alto grado para la prestación de este servicio mediante reglas complementarias afecta de manera desproporcionada a las mujeres de menor capacidad económica.

La penalización del aborto por causales impone un prototipo de mujer “correcto y adecuado”, donde se sanciona a quienes se salgan de estas, ignorando circunstancias y deseos individuales. Este delito muestra un modelo social que reproduce estereotipos tales como la maternidad y el cuidado

como labor únicamente femenina. Además, evidencia un prejuicio especial en contra de las mujeres embarazadas al tener penas exclusivas para su castigo e intentando proteger únicamente su existencia física.

Este delito no cumple con las finalidades preventivas, según la Comisión Asesora de política criminal “las leyes altamente restrictivas no están asociadas a bajos índices de abortos efectuados”. Dadas las cifras de la Fiscalía General de la Nación sobre mujeres indiciadas por el delito del aborto entre el 2005 y 2018, se recibieron 5.344 noticias criminales por el delito de aborto, mostrando que con la penalización parcial se siguen practicando abortos.

En 2008, en Colombia se realizó un estudio por Allan Guttmacher Institute, donde se evidencia que la tasa anual de abortos ha ido aumentando, en ese año se estimaron 39 abortos por cada 1.000 mujeres de 15 a 44 años. Se estima que el 44% de los embarazos no planeados terminan en un aborto inducido.

Según el Ministerio de Salud, “existe un desconocimiento de las mujeres sobre la existencia de esta norma legal, los mecanismos de acceso y su amparo en el Sistema General de Seguridad Social en el país”. Además, el obstáculo para acceder a

<sup>3</sup> Comisión Asesora de Política Criminal. (Junio, 2012). Informe final. Diagnóstico y propuestas de lineamientos de política criminal para el Estado colombiano.

<sup>4</sup> Allan Guttmacher Institute (AGI). (2010). Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia. Causas y consecuencias. Nueva York: Asociación Probienestar de la Familia Colombiana (Profamilia) y Ministerio de Protección Social.

<sup>7</sup> Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Dirección de Promoción y Prevención. (2016). Interrupción voluntaria del embarazo, un derecho humano de las mujeres. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/V/S/PP/abc-maternidad-elegida.pdf>

<sup>3</sup> Corte Constitucional. Sentencia C- 355 de 2006.

<sup>4</sup> Correa Flórez, M. C. Concepto técnico - EXPEDIENTE D-13255 (Artículo 122 del Código Penal).

información segura e imparcial cada vez es mayor. Cuando las mujeres se deciden por un aborto y piden información sobre este, lo primero que se les comunica es el riesgo de ser judicializadas, de hecho, antes de brindarles información sobre las tres causales permitidas.

Teniendo en cuenta que las mujeres de estratos socioeconómicos bajos tienen hasta un 70% de riesgo más alto en cuanto a las complicaciones de salud por no tener acceso a un aborto seguro<sup>8</sup>, ya que además del miedo de ir a un centro médico, se encuentran con falta de recursos para acceder a una IVE (Intervención Voluntaria del Embarazo), dado esto, buscan lugares clandestinos para realizarlos. Según La Mesa de la Vida y la Salud de las Mujeres, entre 2006 y 2015, el 91,9% de las mujeres que acudieron a esta organización y manifestaron haberse encontrado con barreras para poderse realizar un aborto, son mujeres que se encuentran en los estratos 1,2 y 3.

En este mismo orden de ideas, un estudio realizado por el Ministerio de Salud encontró que la mayoría de las mujeres en el momento en que interrumpieron el embarazo pertenecían el 24,2% a estrato tres, 15,4% a estrato dos y 16,5% a estrato uno. De acuerdo con los hallazgos, el 39,7% de las mujeres habían sido obligadas<sup>10</sup> alguna vez en su vida a tener una relación sexual.

<sup>8</sup> Singh S. et al., *Abortion Worldwide 2017: Uneven Progress and Unequal Access*, New York: Guttmacher Institute, 2018, que incluye datos de Colombia.

<sup>9</sup> Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. (2016). Informe "Barreras de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia".

<sup>10</sup> Ministerio de Salud y Protección Social, & Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2014). "Determinantes del Aborto Inseguro y Barreras de Acceso para la Atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Mujeres Colombianas". Recuperado de: <https://www.despenalizaciondelaborto.org.co/wp-content/uploads/2019/04/DETERMINANTE-ABORTO-INSEGURO-Y-BARRERAS.pdf>

Por otra parte, según cifras de la Fiscalía, 2.664 de los 5.646 casos abiertos por el delito de aborto fueron archivados por atipicidad. En estos se encontró que, en casi la mitad de los casos, la mujer estaba dentro de una de las causales de aborto legal. Lo anterior significa que es justificado el miedo que sienten las mujeres al acudir a un sistema médico para una IVE, ya que no tienen garantías de sentirse seguras sin ser acosadas de manera injustificada por la Fiscalía.

Por último, en el estudio del Ministerio de Salud nombrado anteriormente, se encontró que el 12,1% de mujeres cuando interrumpió su embarazo no había recibido información sobre salud sexual y reproductiva. El 58,3% de las mujeres que realizaron la interrupción con un prestador de servicios de salud público manifestó haber sido juzgada, frente al 15,4% de las mujeres que realizaron una interrupción en un prestador de servicios privado. El 25,7% de las mujeres que realizaron solas la interrupción, manifestó haber sido juzgadas por quienes participaron o conocieron de la interrupción. Las mujeres sin apoyo social se enfrentan a situaciones de extremo riesgo, como abuso por parte de prestadores de servicio, elección de lugares clandestinos para interrumpir el embarazo, ponen en riesgo su salud y en algunos casos su vida.<sup>11</sup>

#### Comparación con otros países:

Se estima que, a nivel mundial de los 210 millones de embarazos anuales, 80 millones no son planeados, de los cuales 46 millones terminan

<sup>11</sup> Ministerio de Salud y Protección Social, & Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2014). "Determinantes del Aborto Inseguro y Barreras de Acceso para la Atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Mujeres Colombianas". <https://despenalizaciondelaborto.org.co/wp-content/uploads/2019/04/DETERMINANTE-ABORTO-INSEGURO-Y-BARRERAS.pdf>

interrumpiéndose. De estos, 19 millones se producen donde el aborto es ilegal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, anualmente 67.000 mujeres mueren por abortos mal practicados. En América Latina, el aborto inseguro es el responsable del 17% de las muertes maternas.<sup>12</sup>

De 2010 a 2014 se produjeron en todo el mundo 25 millones de abortos peligrosos al año, es decir, 45% de todos los abortos.<sup>13</sup> En los países donde el aborto legal está restringido, el aborto inseguro es un problema grave de salud pública por las repercusiones en la salud de las mujeres y en la mortalidad materna. Los abortos que cumplen con los requisitos, se vuelven privilegios para las mujeres con mayores recursos económicos.

A continuación, se mostrarán políticas públicas utilizadas en otros países, en primer lugar, el caso de México y, en segundo lugar, el de Estados Unidos. En 2007, se realizó una reforma en el Distrito Federal de México, donde se despenalizaba y subsidiaba abortos realizados en un período temprano. Con esta reforma se observó una reducción en la morbilidad materna, particularmente en morbilidad por hemorragia temprana en el embarazo. A su vez, se encontraron pequeños o casi nulos impactos en la salud de la mujer cuando se incrementaron las sanciones en el aborto ilegal. Lo anterior muestra como resultado, mejoras considerables en la salud de “no muertes” que se derivan de un acceso legal al aborto.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> El aborto en cifras. (s. f.). El derecho al aborto en Colombia. Recuperado 22 de noviembre de 2020, de <https://derechoalaborto.com/el-aborto-en-cifras/>

<sup>13</sup> El aborto en cifras. (s. f.). El derecho al aborto en Colombia. Recuperado 22 de noviembre de 2020, de <https://derechoalaborto.com/el-aborto-en-cifras/>

<sup>14</sup> Clarke, D., & Mühlrad, H. (2020). Abortion Laws and Women's Health. 46.

Esta fuerte caída de la morbilidad materna debido a la hemorragia se evidenció rápidamente gracias al aborto legal seguro en el primer trimestre del embarazo, a su vez también puede deberse a la adopción gradual de técnicas de aborto recomendadas por clínicas de salud pública. Las anteriores disminuciones fueron de importancia sustancial ya que indican 8.600 visitas hospitalarias menos en los años después del aborto. Dando como resultado final, que es probable que estas políticas tengan impacto considerable en la salud y en el bienestar de las mujeres.

Los únicos cambios que se encontraron cuando se aumentaron las sanciones sobre las personas que se practican un aborto, fueron una variación en las condenas impuestas a mujeres.

En segundo lugar, Daniel Tannenbaum estudió las consecuencias de la pensión alimenticia para el matrimonio y las decisiones de fertilidad en Estados Unidos. Mediante un modelo que aplica la manutención infantil muestra un aumento del compromiso del hombre para proveer un soporte financiero en caso de tener un(a) hijo(a) en parejas con poca probabilidad de casarse, lo cual resultó en un aumento de las relaciones sexuales antes del matrimonio, pero a su vez, una reducción de la tasa de abortos ya que disminuye el costo de criar a un hijo(a) como madre soltera. Esta manutención reduce la tasa de abortos en 1-2 por cada 1.000 mujeres de 15 a 44 años sobre una base de 28. Lo anterior representa aproximadamente una disminución del 50% en la tasa total de abortos en ese período.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Tannenbaum, D. I. (2020). The Effect of Child Support on Selection into Marriage and Fertility. *Journal of Labor Economics*, 38(2), 611-652. <https://doi.org/10.1086/705928>

**Conclusión:**

Dado que un Estado no puede utilizar su poder para instrumentalizar a las personas, estaría haciendo lo contrario el Estado Colombiano con el delito de aborto, ya que se está instrumentalizando y discriminando a las mujeres. Una despenalización total del aborto evitaría que se continúen vulnerando los derechos fundamentales a las mujeres, derrumbando los castigos sociales que han recibido las mujeres al decidir sobre su cuerpo. Aunque la Corte Constitucional despenalizó el aborto en tres casos, deja de lado a las mujeres que, aunque su embarazo no les genera ningún peligro, quieren terminar con este. Si bien la sentencia C-355 de 2006 es un avance, a la final termina reproduciendo estereotipos porque no da margen de decisión a las mujeres sino únicamente en casos extremos. Con este sistema, se criminaliza de manera indirecta, la sexualidad femenina cuando no se realiza en el marco socialmente aceptado.

Una solución no es acudir al derecho penal para reducir el número de abortos, ya que este debería interferir lo menos posible en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas. Si el Estado pretende lograr este fin, la mejor opción es por medio de una perspectiva de salud pública, donde se hagan campañas de educación sexual, salud reproductiva, de acceso a la información y a métodos anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados.

Según lo establecido en el Comité de la CEDAW, en su recomendación 35 afirma que “la tipificación como delito del aborto, la denegación o la postergación del aborto sin riesgo (...) son formas de violencia por razón de género que, según las circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante”. Dado que la penalización del aborto no cumple con las

finalidades de la pena, no amerita una sanción penal.

El impacto de abortos inseguros puede ser reducido por medio del uso de métodos anticonceptivos apropiados, políticas y programas relacionados con el aborto y un aumento de acceso a servicios de aborto legal. Además, este fin se lograría si se fomentaran redes de apoyo en las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, así se encontraría información suficiente y completa sobre una IVE.

---

<sup>16</sup> La violencia basada en género constituye una violación a la dignidad humana, toda vez que es una forma clara de discriminación, como lo establece el Comité de la CEDAW en su recomendación

---

# INCIDENCIA DE LA COVID-19 EN LA BRECHA DE GÉNERO EN COLOMBIA

LAURA ALEJANDRA ROMERO AYALA

En Colombia, la participación en el mercado laboral y las tasas de desempleo reflejan una brecha de género aún existente. Este documento busca analizar la incidencia del COVID-19 en la participación femenina en el mercado laboral. Para ello, se exploró la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, realizada por el DANE, a partir de la cual, se llevó a cabo un análisis estadístico y econométrico. Se encontró una correlación negativa entre la participación en el mercado laboral y ser mujer, que empeora con la llegada de la pandemia.

## **Motivación:**

En el mes de marzo de 2020, Colombia confirmó sus primeros casos de COVID-19. Desde ese momento, el reto en el manejo sanitario y económico del país no ha cesado. Según estimaciones del PNUD, el desarrollo humano va a caer por primera vez desde 1990 y se estima una caída en el ingreso per cápita mundial de alrededor del 4% (2020).

Los pronósticos son más desalentadores para los grupos más vulnerables, entre ellos, los trabajadores

informales, las mujeres, los discapacitados, refugiados y desplazados. En el caso de las mujeres, estudios preliminares han encontrado que su carga de trabajo doméstico ha aumentado y, para muchas, la carga laboral, además de un aumento del riesgo de violencia doméstica y la brecha de empleo y salud reproductiva (PNUD, 2020).

El Banco Mundial estima que, durante los períodos de cuarentena, las llamadas a líneas de atención para violencia doméstica aumentaron un 91% en Colombia, un 36% en México y 25% en Argentina (2020).

La CAF también se ha manifestado acerca de la importancia de la atención a poblaciones vulnerables y a la equidad de género, como ejes transversales en las estrategias de atención para contrarrestar las consecuencias que ha traído la pandemia (2020). En esa línea, este documento tiene como objeto validar el impacto que ha tenido la pandemia sobre la brecha laboral por género.

---

**Análisis:**

La desigualdad de género en Colombia siempre ha existido. En un análisis preliminar a la pandemia, con información de la GEIH del 2019; las investigadoras Ana María Tribín y Paula Herrera preveían que la crisis generada por la pandemia del Covid-19 iba a tener diferentes impactos para las mujeres, especialmente, para las que son cabeza de familia (2020, p.2). Se estimó que la pandemia afectaría a un 56% de las mujeres frente a un 45% de los hombres. Lo anterior, en parte porque las mujeres trabajan más en los sectores más afectados por las medidas de aislamiento (comercio al por menor, hotelería, restaurantes, empleo doméstico, fabricación de textiles y servicios del sector de belleza) (Herrera & Tribín, 2020, pp. 3-4).

En promedio, se encontró que para 2019, las mujeres eran más educadas que los hombres. No obstante, la ventaja no se había traducido en mejores resultados en el mercado laboral. Asimismo, a pesar de que las mujeres tienen un mejor perfil de pago que los hombres en los créditos, los montos desembolsados suelen ser, en promedio, inferiores a los de los hombres (Herrera & Tribín, 2020, p. 6).

ONU Mujeres también explicó las dimensiones de género en la crisis del COVID-19 en Colombia (2020). En Latinoamérica, las mujeres son el 74% de las personas empleadas en el sector sanitario y social y, muchos de los recursos destinados a salud sexual y reproductiva, casos de violencia hacia mujeres y niñas y acceso a anticonceptivos se han destinado a atender otros objetivos (ONU Mujeres, 2020, p.2). Se sabe además que, por cada 100 hombres en la pobreza, hay 118 mujeres; que éstas participan menos en el mercado laboral y tienen una mayor presencia en segmentos de baja productividad, trabajos temporales, a tiempo parcial y en

condiciones de informalidad (ONU Mujeres).

A la información explicada, se suma el hecho de que las mujeres destinan más del doble del tiempo al trabajo no remunerado que los hombres, lo cual, se acentuó por el cierre de las escuelas, las necesidades emocionales del hogar y el cierre de servicios de cuidado. El contexto de emergencia y aislamiento ha aumentado el riesgo y el peligro de violencia de género contra mujeres y niñas, pues aumentaron las tensiones por las dificultades derivadas de la crisis, el aislamiento de mujeres junto a sus abusadores, los problemas de explotación sexual y riesgos de tráfico de personas, violencia cibernética y los riesgos acarreados por lideresas y defensoras (ONU Mujeres, 2020, p. 3).

El Observatorio Laboral del BID, encuentra que el aumento de las actividades en el hogar incidió en la decisión de participación laboral de las mujeres y en las posibilidades de progresión laboral a futuro. Además, como ya se mencionó, la crisis laboral no fue homogénea entre sectores y, los más afectados, fueron los de mayor empleabilidad femenina. Finalmente, se encontró que las brechas tecnológicas también incidieron en las posibilidades de teletrabajo para algunas mujeres, al menos al principio de la pandemia (Azuara, Bustelo & Suaya, 2020).

Este documento plantea un análisis de estadístico inicial a partir de la información recogida en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), publicada por el DANE con periodicidad mensual.<sup>1</sup> La GEIH recoge información sobre las condiciones de empleo

---

<sup>1</sup> Durante el mes de marzo, la cuarentena obligó al DANE a realizar las encuestas vía telefónica y a cortar la encuesta para hacer solamente algunas preguntas relevantes a los encuestados. Por ello, para algunos meses se cuenta con menos variables de análisis.

---

de las personas, además de las características generales de la población y sus fuentes de ingresos (DANE, 2020). La información analizada se corresponde con los meses de enero a septiembre del año corrido, toda vez que la pandemia llegó al país en el mes de marzo. Así, los meses previos a marzo permiten ver la situación previa a la toma de medidas de prevención del Covid-19 y, los posteriores, dan cuenta del efecto de las medidas en los encuestados.

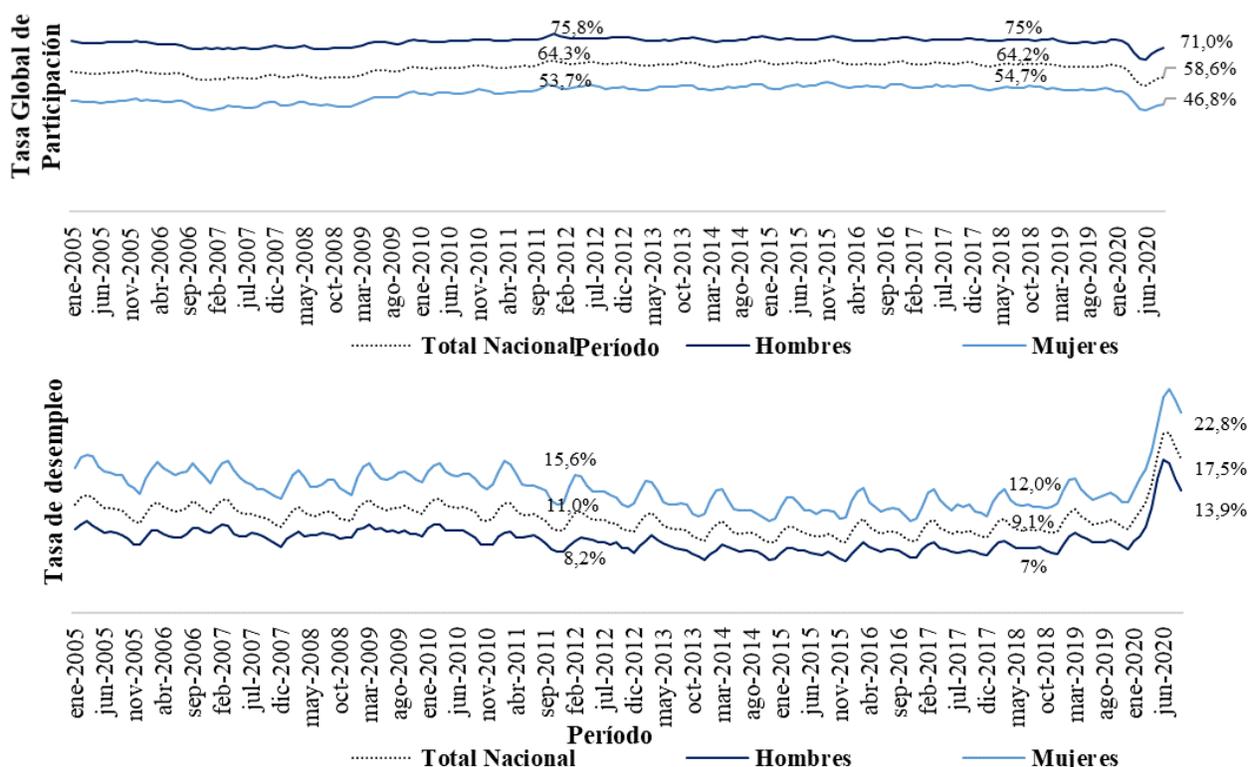
Históricamente, las mujeres han tenido una participación laboral muy inferior a la de hombres en el mercado laboral. De acuerdo con la información de la tasa global de participación, mientras que el 75% de los hombres han estado prestos a trabajar desde 2005; tan sólo un 55% de las mujeres lo ha estado. A raíz de la pandemia, la participación ha caído para ambos géneros. No

obstante, mientras la caída para los hombres aún es alrededor del 4%; en el caso de las mujeres, el porcentaje cayó alrededor del 9%, dejando así, un 46% de mujeres dispuestas a participar en el mercado laboral (Figura 1, panel superior).

La brecha laboral entre hombres y mujeres se puede apreciar en las cifras históricas de la tasa de desempleo. Así, como se ve en la figura 1, hacia el 2012, la brecha entre la tasa de desempleo de las mujeres, versus la de los hombres, alcanza alrededor de 7 p.p.; mientras que, hacia finales del 2019, se había cerrado a 5 p.p. Para el promedio móvil que termina en agosto, último dato publicado por el DANE; a pesar de que la tasa de empleo se redujo con relación a los meses anteriores; la brecha es la más amplia de los últimos 15 años, con un poco menos de 9 p.p.

**Figura 1.** Tasa global de participación por género en Colombia (2005 – sep. 2020) y Tasa de desempleo por género en Colombia (trimestre móvil)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la GEIH, DANE





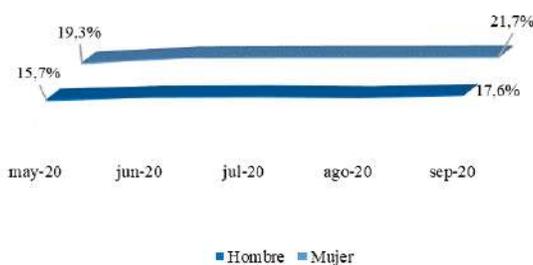
Actualmente, una quinta parte de las mujeres se están sintiendo solas, estresadas, preocupadas o deprimidas por la coyuntura (Figura 3).

Por posiciones ocupacionales, las empleadas domésticas y mujeres empleadoras han sido las más afectadas y, el trabajo familiar sin remuneración, el menos afectado. Igualmente, por sectores económicos, la afectación no ha variado de la misma manera: actividades artísticas, el sector de comunicaciones, transporte y comercio han sido en los que más han perdido trabajo las mujeres (DANE, 2020).

En un análisis reciente realizado por García, Herrera, Morales, Ramírez y Tribin, se desarrolló una evaluación del impacto de la incidencia de la pandemia en la recesión femenina. Los autores propusieron un modelo de diferencias en diferencias a diferentes variables de empleo, para indicadores previos y posteriores a la pandemia y, para hombres y mujeres (2020). Los autores encontraron una caída en escalera; las mujeres han perdido terreno y estatus en el empleo, sus salarios han caído al igual que la informalidad; a la vez que el empleo y la inactividad han aumentado.

A partir del desarrollo de un modelo econométrico de tipo probit, se buscó responder qué tanto aumenta la probabilidad de que una persona

**Figura 3.** Incidencia del COVID-19 en la salud mental  
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la GEIH, DANE



hubiese manifestado haber trabajado en el momento de la encuesta, dependiendo de si era hombre o mujer y de si ya había llegado la pandemia al país o no. Se incluyeron dos variables de control: la escolaridad y si la persona vivía en una cabecera municipal o en otra zona.

La correlación entre tener trabajo y ser mujer, coexistir con la pandemia o vivir en una cabecera municipal fue negativa; mientras que, la correlación entre tener trabajo y la escolaridad fue positiva (Anexo 2). En concreto, se encontró que ser mujer reduce las probabilidades de haber destinado más tiempo a trabajar en un 35%, en promedio, versus ser hombre. Si, además, se le suma la presencia del COVID-19, las probabilidades de tener un trabajo caen otro 12,5%. Adicionalmente, cada año de escolaridad mejoró la probabilidad de haber trabajado en un 2,1% mientras que vivir en una

**Tabla 1.** Resultados del modelo Probit

Fuente: Elaboración propia del autor

	(1) trabajo
trabajo	
mujer	-0.943 [0.00817]
covid	-0.315 [0.00878]
esc	0.0541 [0.000941]
cabecera	-0.138 [0.0104]
_cons	0.164 [0.0123]
N	311335
R-sq	

Standard errors in brackets

cabecera la redujo en un 5,5% con relación a vivir en una zona dispersa (porque entre enero y septiembre se han perdido más trabajos en las cabeceras). (Ver Tabla 2).

Las pruebas de heterocedasticidad y autocorrelación del modelo resultaron favorables. No obstante, el supuesto de normalidad podría requerir algunas pruebas adicionales, de acuerdo con el test k-density.

### Conclusiones:

El COVID-19 ha sumado una presión adicional a la ya existente brecha laboral de género. Las mujeres han perdido más trabajos y se han retirado mayoritariamente de la población económicamente activa, han aumentado sus cargas en el hogar y se han visto más afectadas a nivel psicológico. Se estima que la probabilidad de que el trabajo sea la actividad principal se reduce en 35% para las mujeres con relación a los hombres y, un 12,5% adicional en presencia de la pandemia. Por tanto, la brecha de género deberá tenerse en cuenta por parte de los dirigentes al implementar políticas públicas.

La investigación se podría ampliar evaluando otros factores como la edad, el ingreso o la informalidad. Asimismo, se podría replicar el modelo de García et al. con información a septiembre, con el fin de tener conclusiones puramente causales.

### Referencias:

Angrist, J. & Pischke, J-S. (2014). *Mastering Metrics. The Path From Cause To Effect*. Princeton University Press.

Azuara, O., Bustelo, M. & Suaya, A. (2020). COVID-19 incrementa las brechas de género en el mercado laboral. División de Mercados Laborales del Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/covid-19-incrementa-las-brechas-de-genero-en-el-mercado-laboral/>

Banco Mundial. (2020). La COVID-19 podría agravar la desigualdad de género en América Latina y el Caribe. Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/05/15/covid-19-could-worsen-gender-inequality-in-latin-america-and-the-caribbean>

CAF. (2020). ¿Cómo frenar las desigualdades sociales y de género frente al COVID-19? Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/04/frenar-las-desigualdades-sociales-y-de-genero-frente-al-covid19/>

**Tabla 2.** Modelo Probit: efectos marginales.

Fuente: Elaboración propia

Trabajo	dF/dx	Error estándar	P> z	$\underline{X}$	[95% C. I.]	
Mujer	-0,359	0,003	0,000	0,515	-0,365	-0,354
COVID-19	-0,125	0,003	0,000	0,700	-0,131	-0,118
Escolaridad	0,021	0,000	0,000	909082	0,021	0,022
Cabecera	-0,055	0,004	0,000	0,739	-0,063	-0,047

DANE. (2020). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde [http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/659/get\\_microdata](http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/659/get_microdata)

García, K., Herrera, P., Morales, L., Ramírez, N. & Tribín, A. (2020). Recesión Femenina: la caída en escalera de las mujeres en el mercado laboral colombiano. Borradores de Economía, Banco de la República. Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde [https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9928/be\\_1140.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9928/be_1140.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

Herrera, P. & Tribín, A.M. (2020). COVID-19 – Brechas de género en el mercado laboral. Pontificia Universidad Javeriana & DANE. Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-ocupacion-genero-y-covid.pdf>

Herrera, P., Hernández, H.M., Gélvez, T., Ramírez, N., Tribín, A.M. & Cuyana, T. (2020). Informe sobre Cifras de Empleo y Brechas de Género: Cambios en el Empleo en Actividades de Cuidado Remunerado a raíz del COVID-19. DANE & Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/Informe-sobre-cifras-de-empleo-y-brechas-de-genero-10-2020.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Coronavirus vs. Desigualdad. Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde <https://feature.undp.org/coronavirus-vs-inequality/es/>

ONU Mujeres. (2020). Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Colombia: Impactos e implicaciones son diferentes para mujeres y hombres. Recuperado el 20 de octubre de 2020 desde [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2020/01/covid19\\_onu\\_mujeres-colombia.pdf?la=es&vs=1437](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2020/01/covid19_onu_mujeres-colombia.pdf?la=es&vs=1437)

---

# EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL POST COVID-19

NATALIA ANDREA CUELLAR  
SAMUEL NARVÁEZ MUÑOZ

En esta línea de indagación, perteneciente al semillero de investigación correspondiente al tema de desarrollo, se analiza cómo se ha comportado el mercado laboral, más específicamente el sector informal a raíz de la crisis económica derivada por las consecuencias de la COVID-19; y cómo esto, en conjunto, ha incrementado la brecha de desigualdad en Colombia. Para ello, se empezó por realizar una conceptualización de la tasa de desempleo, el sector laboral formal e informal basándonos en la literatura disponible. Posterior a esto, utilizamos como fuente principal el Boletín Técnico de Empleo y Seguridad Social y el Boletín Técnico de Principales Indicadores del Mercado Laboral que publica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para obtener las variables a estudiar. Finalmente, cerramos con las conclusiones resultantes de análisis llevado a cabo.

## **Motivación:**

A lo largo de la historia, los gobiernos del mundo han tenido que enfrentar una lucha crucial contra el desempleo, procurando buscar alternativas para contrarrestar los efectos negativos de este fenómeno en la sociedad. Ahora más que nunca, se ha convertido en un tema principal de discusión para las agendas gubernamentales. La crisis del Covid-19 ha sido uno de los acontecimientos más difíciles que la humanidad ha enfrentado en

décadas, pues ha logrado permear todas las dimensiones sociales de múltiples maneras. En Colombia, siendo este país el cuarto más desigual del mundo (Dinero, 2018), las consecuencias han sido notablemente graves, como era de esperarse, puesto que la gran disparidad en las condiciones de vida de la población y el limitado acceso a la salud y a las garantías básicas han catapultado al país y lo han situado en el podio de los más afectados en cuestiones sanitarias.

Ahora bien, cabe definir la tasa de desempleo como la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo, y el número de personas que integran la fuerza laboral (DANE, 2020). Dicha cifra, puede ser considerada como uno de los indicadores que mejor puede reflejar el impacto de la crisis generada por la pandemia. Es crucial tener en cuenta que más que una variable, el número arrojado puede demostrar otros problemas desencadenados en la población. A pesar de que el gobierno ha concentrado sus esfuerzos para encontrar herramientas que protejan los trabajos de la población más vulnerable, las medidas no han sido suficientes para eludir sus pérdidas. Como consecuencia de este fenómeno, las personas se han visto obligadas a ingresar al sector informal en busca de recursos básicos para subsistir.

Según la Organización Internacional del Trabajo, el empleo informal incluye todo trabajo remunerado

---

que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores (OIT, 2020). Otra definición que brinda esta organización es: “Una forma urbana de hacer las cosas, cuya marca distintiva incluye: pocas barreras a la entrada para el empresario, en términos de habilidades y capital requerido; empresas de propiedad familiar; operación en pequeña escala; producción de trabajo intensiva con tecnología adaptada, y un mercado no regulado y competitivo” (OIT, 2020). En contraste, el empleo formal si cuenta con la ejecución de un contrato que brinda garantías, tanto para el empleado como para el empleador, de acuerdo a lo que determina la ley. Comprendiendo esta distinción y teniendo en cuenta que antes de la pandemia ya existía una gran disparidad entre sectores, consideramos crucial adentrar en el análisis del efecto de la crisis en las variables anteriormente mencionadas, para así comprender una visión amplia que permita tomar acciones específicas que beneficien a la población afectada. Sin duda alguna, el Covid-19 ha agravado esta situación y así como se han reflejado consecuencias inmediatas, el impacto y la recuperación en el futuro requerirán una concentración de esfuerzos y medidas efectivas y oportunas.

#### **Análisis:**

La incidencia en el trabajo informal ha sido una problemática evidente que ha tenido que enfrentar el país. Esto no es necesariamente consecuencia de la falta de empleos, sino más bien del exceso de mano de obra no calificada, lo que se conoce como la paradoja del talento humano. De esta manera, por más de que las empresas ofrezcan vacantes, por motivos falta de acceso a la educación

motivos falta de acceso a la educación, las personas no se encuentran preparadas para los cargos. Además de esta desventaja, es una población que no está acogida por leyes laborales ni garantías de seguridad social; lo que automáticamente la convierte en un sector de la sociedad vulnerable y más aún en la coyuntura que enfrenta el país. Por ende, así como el gobierno se ha centrado en la disminución de la tasa de desempleo, hay que ir más allá de esta cifra y considerar cuál es el sector que domina dentro de las personas ocupadas.

Para lograr el análisis de las variables involucradas, decidimos tomar como fuente primaria el Boletín Técnico de Empleo y Seguridad Social y el Boletín Técnico de Principales Indicadores del Mercado Laboral que publica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Respecto al primero, generalmente se realiza de manera anual y trimestral, pero debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país, no se logró recopilar la información necesaria para completar dichas publicaciones. Por lo que decidieron presentar informes mensuales para mayo y junio, e informaron que a partir de julio entregaría información trimestral.

De esta manera, del trimestre comprendido entre diciembre y febrero de este año, cuando iniciaba la pandemia, la tasa de informalidad en el país era de 47,9%. Es decir, casi la mitad de la población ocupada pertenecía al sector informal. Para mayo esta cifra disminuyó 1,1 puntos porcentuales, alcanzado el 46,8%. Para el mes siguiente, la disminución fue de igual magnitud y llegó a 46,2%. Sin embargo, para el último trimestre de julio a septiembre, la cifra se ubicó en 48%. Por otro lado, la tasa de desempleo y la tasa de ocupación tuvieron el siguiente comportamiento a lo largo del año (Figura 1).

Teniendo en cuenta los datos obtenidos, se puede observar que el comportamiento de la tasa de desempleo tuvo un incremento importante desde abril del presente año. Lo cual tiene relación con el inicio de las medidas de aislamiento que decidió tomar el gobierno. Hasta el mes de agosto, esta cifra fue alarmantemente alta hasta que en este mes disminuyó 3.4 puntos porcentuales. De igual manera, esto coincidió con el levantamiento de las restricciones que se habían propuesto para mitigar la propagación del virus. Por otro lado, el efecto de dichas medidas claramente impactó la tasa de ocupación de manera directa. Esta tuvo un comportamiento inverso pero similar al de la tasa de desempleo y respondió de acuerdo a las medidas que tomó el gobierno.

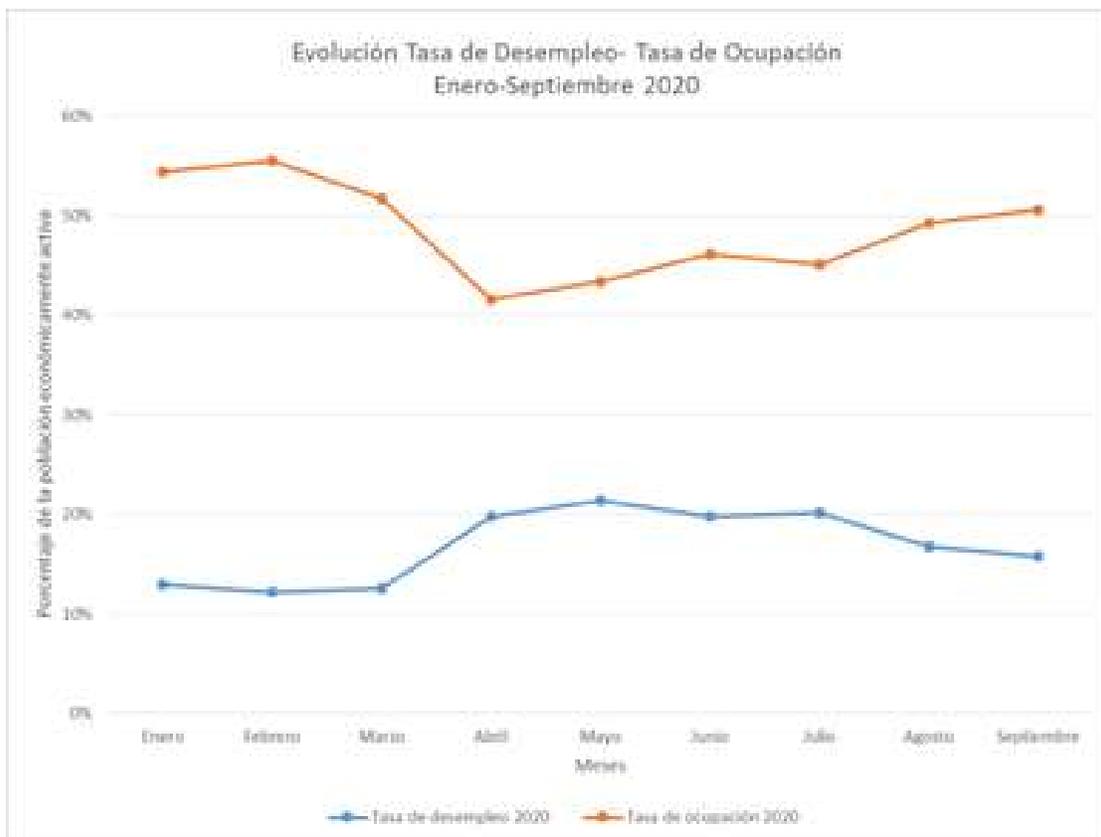
**Conclusiones:**

Considerando estos resultados, es válido afirmar que el impacto negativo de la pandemia en el mercado laboral logró permear no sólo a la población que tenía un empleo y posteriormente lo perdió, sino además y en mayor magnitud, a aquellas personas que pertenecían al sector informal. Esto fue consecuencia directa de las medidas tomadas por el gobierno, que obligaron el aislamiento obligatorio de ambos sectores.

La afectación en el sector informal se debe, en primer lugar, a la limitación que tenían para adecuar sus actividades a la virtualidad, lo que en muchos casos, desencadenó el cese definitivo de las mismas. Gran parte los nuevos desempleados, pertenecían al mercado informal.

**Figura 1.**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la GEIH, DANE



El impacto generado por la crisis sanitaria del Covid-19 ha sido determinante para el futuro del país. Es ahora cuando resulta crucial que el Estado y las empresas comiencen a generar alternativas e incentivos para proteger a la población de la pandemia y de la crisis. De ahora en adelante, hay que promover la creación de políticas integrales y repensar todo aquello que involucra la protección social. La informalidad es una variable multidimensional que requiere la concentración de esfuerzos de varios ámbitos del Estado y la sociedad, por lo que hay que considerar condiciones específicas de la población y el territorio para dar respuestas acertadas a este fenómeno.

**Referencias:**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (20 de Noviembre de 2020). DANE. Obtenido de Mercado Laboral Históricos: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/mercado-laboral-historicos>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (20 de Noviembre de 2020). DANE. Obtenido de Empleo Informal y Seguridad Social Históricos: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/informalidad-y-seguridad-social/empleo-informal-y-seguridad-social-historicos>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020). DANE. Obtenido de Empleo: [https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq\\_ech.pdf](https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf)

OIT. (2020). OIT. Obtenido de Observatorio de la OIT: El Covid-19 y el mundo del trabajo: <https://www.oitcinterfor.org/node/7775>

Dinero. (2018, 3 julio). Los 10 países más ricos del mundo... y los 10 más desiguales. Los 10 países más ricos del mundo y los países más desiguales. <https://www.dinero.com/economia/articulo/los-10-paises-mas-ricos-del-mundo-y-los-paises-mas-desiguales/259786>

---



# EL SEMILLERO EN EL 2020

## **Decano:**

Carlos Eduardo Sepúlveda Rico

## **Directoras de Programa:**

- Ana Maria Maldonado Ardila
- Catherine Giohanna Medina Arévalo

## **Profesores:**

- Darwin Cortés Cortés

## **Coordinación**

- Ana María Cardona Moreno
- Andrés Yesid Calderón Amaya
- María Sofía Casabianca González
- Juan Sebastián Galeano Deaza
- Henry Andrés Gómez Ramírez
- Julián Santiago Ramírez Sánchez
- Camilo Ríos Bernal
- Marlon Salazar Silva

## **Jóvenes Investigadores**

- Guibor Camargo Salamanca
- Erika Julieth Corzo Quintero
- Nelson Felipe Coy Combita
- Leonel Eduardo Criado Meneses
- Iván De Las Heras Tranche
- María Fernanda García Agudelo
- Jairo Fernando Gudiño Rosero
- Laura Daniela Guerrero Sánchez
- Mario Alejandro Nieves Buitrago
- Alberto José Ocampo Arellano
- Johan Andrey Ortega Hernández
- Santiago Ortiz Ortiz
- Laura Milena Prada Medina
- Yizeth Andrea Quintero Cardona
- Mónica Alejandra Robayo González
- Steffanny Romero Esteban
- Jonathan Alexander Sarango Iturralde

## **Estudiantes**

- Angie Sofía Estupiñán Lozano
- Carlos Daniel Bermúdez Jaramillo
- Carlos Sebastián Pardo Monroy
- David Alejandro Bermúdez Vásquez
- Gabriela Lucía Hurtado Manrique

- Ingrith Tatiana Sierra Olarte
- Juan Camilo Quintero Reina
- Juan Carlos Garzón Piracoca
- Kevin Enrique Galarcio Torres
- Laura Alejandra Romero Ayala
- María Isabella Garavito Muñoz
- María José Lee Ocampo
- Natalia Andrea Cuellar Arboleda
- Samuel Narváez Muñoz
- Santiago Luna Benítez
- Alejandra Ramírez Páez
- Brigitte Catalina Durán Calderón
- David Santiago Hoyos Daza
- Juliana López Avendaño
- María Lucía Segura Monguí
- Kevin Santiago Aragón Linares
- Andrés Felipe Abella Tunjano
- Santiago Fernández Chacón
- Nicolle Juliana Porras Salazar
- María Fernanda Navarrete Sosa
- María José Caipa Olaya
- María Paula Gómez Zapata
- Andrea Cecilia Yepes Valiente
- Edgar Eduardo Chaux Flórez
- Jonathan Steve Rogers Valdez
- Juan Andrés Russy Cervera
- Kevin Santiago Aragón Linares
- Santiago Velásquez Cruz
- Dahann Valentina Pérez Zárate